



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 04 OCT 2017

VISTO el Expte.nº 60592-017, por el cual la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología eleva un proyecto de Convenio Marco a suscribirse con la Asociación Foro Docente del Área Mecánica de las Ingenierías (FoDAMI) para la colaboración recíproca en aquellos temas que consideren de mutuo interés y dentro de los objetivos establecidos por ambas entidades; y

CONSIDERANDO:

Que se agrega a estas actuaciones copia simple del Acta de Constitución de la Asociación Civil FoDAMI (fs.10/24); Acta de Asamblea General Ordinaria del 18 de octubre de 2013 (fs.25/38) y certificación notarial correspondiente (fs.39/40); Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 02 de julio de 2016 (fs.41/43) y certificación notarial (fs.44); Resolución 140-017 de Inspección General de Justicia de fecha 30 de enero de 2017, que aprueba la inscripción de la entidad (fs.45) y certificación notarial respectiva (fs.46); Certificación de la designación de autoridades, texto ordenado y cambio de sede de la entidad (fs.49) expedida por la Inspección General de Justicia (fs.47) y certificación notarial (fs.48, 50 y 51);

Que ha emitido dictamen la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs.8/9);

Por ello,

EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Suscribir con la Asociación Foro Docente del Área Mecánica de las Ingenierías (FoDAMI), un Convenio Marco de Colaboración Recíproca, con la finalidad señalada en la presente resolución.

ARTICULO 2º.-Formúlese el acuerdo de referencia y resérvese en Dirección General de Mesa de Entradas, Salidas, Archivo y Protocolización hasta la suscripción del mismo; cumplido, hágase saber, incorpórese a Digesto y pase a conocimiento del H. Consejo Superior.

RESOLUCION Nº 1566 2017

LIC. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO DE POLITICAS Y
COMUNICACION INSTITUCIONAL UNT

Ing. Agron. JOSE RAMON GARCIA
VICERRECTOR
Universidad Nacional de Tucumán

FRANCISCO CARRIONUEVO
Subdirector
Dirección General de Despacho